

Acta No. ONAPI-DAF-CM-2022-0024

Fecha 07/07/2022

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de la **OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)**, ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las diez en punto (10:00), horas de la mañana del día siete (07) del mes de julio del presente año dos mil veintidós (2022), se reunieron el asesor de la Dirección General **Dr. Juan F. Toribio**, la **Licda. Sarah de la Rosa**, Encada. Del Dpto. financiero, la **Licda. Australia Pepin Cruz**, Responsable de Acceso a la Información (RAI), la **Licda. Rosa V. Almonte**, Encargada del Dpto. de Planificación y Desarrollo y el Enc. De Compras **Sr. Nacol López Feliz**; Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el **Sr. Nacol López F.**

El **Sr. Nacol López F.** en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la adjudicación de la: **Compra de detector de metales (armas o explosivos) tipo arco y de mano, los tipo arco con instalación incluida a todo costo.**

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si proceden las ofertas económicas recibidas y admitidas para el proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-0024**, para la: **Compra de detector de metales (armas o explosivos) tipo arco y de mano, los tipo arco con instalación incluida a todo costo.**

SEGUNDO: **ADJUDICAR** si procede, el proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-0024**, para la: **Compra de detector de metales (armas o explosivos) tipo arco y de mano, los tipo arco con instalación incluida a todo costo.**

Acto seguido, el **Sr. Nacol López F.**, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió cinco (05) oferta(s) correspondiente(s) a la(s) siguiente(s) compañía(s):

NO.	OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1.	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	145,600.20
2.	Identificaciones Corporativas, SRL (IDCORP)	365,280.80
3.	ESPARTIMP SRL	404,477.69
4.	Ingeniería de Protección, SRL	1,321,447.78
5.	Pemica, SRL	1,981,781.49

De las cuales, luego de la evaluación técnica, quedaron habilitados para la evaluación económica las siguientes:

1.	ESPARTIMP SRL	404,477.69
----	---------------	------------

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-0024**, para la: **Compra de detector de metales (armas o explosivos) tipo arco y de mano, los tipo arco con instalación incluida a todo costo.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que Luego de una evaluación la unidad de seguridad de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), recomienda la adjudicación de solo dos (2) detectores de metal (armas y explosivos) tipo arco, los cuales serán instalados en las dos vías de acceso a las áreas más concurridas por personas externas a la institución, estas son las puertas de entrada a los departamentos de servicio al cliente y el edificio administrativo, en razón del flujo de personas que acceden a esas áreas.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-0024**, para la: **Compra de detector de metales (armas o explosivos) tipo arco y de mano, los tipo arco con instalación incluida a todo costo.**

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'APC', 'BO', and 'APP']

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-0024**, para la: **Compra de detector de metales (armas o explosivos) tipo arco y de mano, los tipo arco con instalación incluida a todo costo.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que Luego de una evaluación la unidad de seguridad de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), recomienda la adjudicación de solo dos (2) detectores de metal (armas y explosivos) tipo arco, en razón del flujo de personas que acceden a las áreas de la institución.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-0024**, para la: **Compra de detector de metales (armas o explosivos) tipo arco y de mano, los tipo arco con instalación incluida a todo costo.**

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do







Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

El Enc. De Compras, el Asesor de la Dirección General, la Enc. Financiero la Responsable de Acceso a la información y la Enc. de Planificación y desarrollo, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis(06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, acogiendo la recomendación de la unidad de seguridad decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-0024**, para la: **Compra de detector de metales (armas o explosivos) tipo arco y de mano, los tipo arco con instalación incluida a todo costo.**

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al **ESPARTIMP SRL**, lo siguiente:

ESPARTIMP SRL						
Cuenta pres.	Descripción	Cantidad Solicitada	Cantidad adjudicada	Precio und S/ITBIS	Precio Total C/ITBIS	L .O
Monto total ofertado					355,739.62	
Monto total adjudicado					240,488.37	
2.6.6.2.01	Detector de metales (armas o explosivos) tipo arco, con instalación incluida a todo costo	4	2	69,487.00	163,989.32	1
2.6.6.2.01	Detector de metales (armas o explosivos) de mano.	9	9	7,203.30	76,499.05	1

TERCERO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

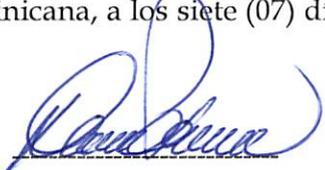
En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).



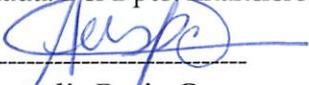
Dr. Juan Toribio
 Asesor de la Dirección



Nacol López Feliz
 Enc. De compras



Licda. Sarah de la Rosa
 Encada. Del Dpto. financiero



Australia Pepin Cruz
 RAI



Rosa V. Almonte
 Encargada del Dpto. de Planificación y Desarrollo

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do



Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA DE APERTURA DEFINITIVA DE PROPUESTAS EN PROCESO DE COMPRAS
No. ONAPI-DAF-CM-2022-0024

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día seis (06) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los señores: Dr. Juan F. Toribio, Asesor de la Dirección General el Sr. Nacol López F., Enc. De Compras, la Licda. Sarah de la Rosa, Enc. Financiero, la Licda. Rosa V. Almonte, Enc. Del Dpto. de Planificación y desarrollo y la Licda. Australia Pepin Cruz, Responsable de acceso a la Información (RAI) siendo las tres en punto (3:00), horas de la tarde, en uno de los salones de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), ubicada en la Avenida Los Próceres No. 11, Santo Domingo, República Dominicana, Oficina Principal, a requerimiento del Enc. De Compras, de esta Dirección a los fines de levantar el acta definitiva de apertura luego de pasar el plazo dado para la recepción de subsanaciones las ofertas de los proponentes participantes en la compra menor No. ONAPI-DAF-CM-2022-0024, que lleva a cabo la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), para la: **Compra de detector de metales (armas o explosivos) tipo arco y de mano, el tipo arco con instalación incluida a todo costo.**

Acto seguido se dio inicio con las palabras de introducción del Sr. Nacol López F; quien informo que no fueron recibidas las subsanaciones solicitadas, una vez concluida la presentación, el Sr. Nacol López Feliz, inmediatamente con la anuencia de los presentes, se dio lectura a las ofertas de los proponentes participantes en voz alta, del cumplimiento de cada uno de los requerimientos exigidos en la ficha técnica y la convocatoria y su inmediata transcripción dentro del salón para tales fines.

Las propuestas fueron recibidas por el portal transaccional y físicamente, no habiendo subsanaciones se inició con el análisis según como se detalla a continuación:

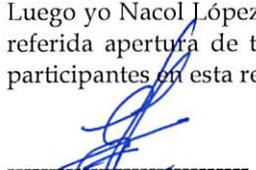
- **Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL**
No presento subsanación
- **Identificaciones Corporativas, SRL (IDCORP)**
No presento subsanación

Siendo los únicos oferentes que se le solicito subsanación y que no las presentaron, se procedió a los turnos libres para exponer la lista de proponentes habilitados para la evaluación económica.

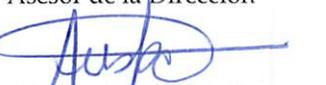
- **ESPARTIMP SRL**

No habiendo ninguna inquietud ni nada más que tratar, se dio por terminada esta apertura, siendo las tres treinta (3:30) horas de la tarde del día antes mencionado.

Luego yo Nacol López Feliz me traslade a mi oficina a transcribir todo lo presenciado y escuchando en la referida apertura de todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE, e invito a firmar junto conmigo a todos los participantes en esta reunión de apertura de ofertas.



Dr. Juan Toribio
Asesor de la Dirección



Licda. Australia Pepin Cruz
(RAI)



Licda. Rosa V. Almonte
Enc. del Dpto. de Planificación y Desarrollo



Licda. Sarah de la Rosa
Enc. Dpto. Financiero



Nacol Lopez Feliz
Enc. de compras



Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS EN PROCESO DE COMPRAS
No. ONAPI-DAF-CM-2022-0024

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día treinta (30) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los señores: Dr. Juan F. Toribio, Asesor de la Dirección General el Sr. Nacol López F., Enc. De Compras, la Licda. Sarah de la Rosa, Enc. Financiero, la Licda. Rosa V. Almonte, Enc. Del Dpto. de Planificación y desarrollo y la Licda. Australia Pepin Cruz, Responsable de acceso a la Información (RAI) siendo las once en punto (11 :00), horas de la mañana, en uno de los salones de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), ubicada en la Avenida Los Próceres No. 11, Santo Domingo, República Dominicana, Oficina Principal, a requerimiento del Enc. De Compras, de esta Dirección a los fines de levantar el acta de COMPROBACION de la apertura de las ofertas de los proponentes participantes en la compra menor No. ONAPI-DAF-CM-2022-0024, que lleva a cabo la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), para la: **Compra de detector de metales (armas o explosivos) tipo arco y de mano, el tipo arco con instalación incluida a todo costo.**

Acto seguido se dio inicio con las palabras de introducción del Sr. Nacol López F; quien informo que fueron recibidas cinco (5) propuestas, una vez concluida la presentación, el Sr. Nacol López F; inmediatamente con la anuencia de los presentes, se dio lectura a las ofertas de los proponentes participantes en voz alta, del cumplimiento de cada uno de los requerimientos exigidos en la ficha técnica y la convocatoria y su inmediata transcripción dentro del salón para tales fines.

Las propuestas fueron recibidas por el portal transaccional y físicamente, no habiendo más propuestas se inició con la apertura según como se detalla a continuación:

- Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL
- Identificaciones Corporativas, SRL (IDCORP)
- ESPARTIMP SRL
- Ingeniería de Protección, SRL
- Pemica, SRL

Siendo los únicos oferentes que presentaron sus ofertas se procedió a los turnos libres para exponer algunas inquietudes relativas al proceso.

OBSERVACIONES

Se observa que el oferente **Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL**, no cuenta con el rubro (clase) en su Registro de Proveedor del Estado (RPE) para proveer los bienes solicitados. Se observa que el proponente **Identificaciones Corporativas, SRL (IDCORP)**, no cuenta con el rubro (clase) en su Registro de Proveedor del Estado (RPE) para proveer los bienes solicitados. Se observa que el proponente **Ingeniería de Protección, SRL**, no cuenta con el rubro (clase) en su Registro de Proveedor del Estado (RPE) para proveer los bienes solicitados. No indica el tiempo de validez de su oferta. El monto ofertado por este proponente supera en más de un 250% el monto estimado para esta compra.

Se observa que en la oferta del proponente **Pemica, SRL**, el monto ofertado supera en más de un 430% el estimado para esta compra y está por encima del umbral establecido para este proceso.

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Por las razones antes mencionadas tomando en cuenta que las observaciones son faltas no son subsanables las propuestas de los proponentes **Ingeniería de Protección, SRL** y **Pemica, SRL**, no serán admitidas.

Por las razones antes mencionadas tomando en cuenta que las observaciones son faltas subsanables según la convocatoria publicada, se autoriza a la unidad operativa de compras solicitar en subsanación a los proponentes **Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL** y a **Identificaciones Corporativas, SRL (IDCORP)** un RPE con el rubro o clase indicado en cada artículo solicitado.

No habiendo ninguna inquietud ni nada más que tratar, se dio por terminada esta apertura, siendo las doce en punto (12:00) horas de la mañana del día antes mencionado.

Luego yo **Nacol López Feliz** me traslade a mi oficina a transcribir todo lo presenciado y escuchando en la referida apertura de todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE, e invito a firmar junto conmigo a todos los participantes en esta reunión de apertura de ofertas.



Dr. Juan Toribio
Asesor de la Dirección



Licda. Sarah de la Rosa
Enc. Dpto. Financiero



Licda. Australia Pepin Cruz
(RAI)



Nacol Lopez Feliz
Enc. de compras



Licda. Rosa V. Almonte
Enc. del Dpto. de Planificación y Desarrollo

